

La Paz, 18 de mayo de 2022

DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA**SERVICIO NACIONAL TEXTIL - SENATEX****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SENATEX/DGE/Nro.026/2022****TEMA: APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE MUESTRAS DEL SERVICIO NACIONAL TEXTIL – SENATEX.****VISTOS:**

La instrucción contenida en Hoja de Ruta SENATEX-I/2021-03248, misma que adjunta el Informe INF/SENATEX/UGST N° 0158/2021 de 30 de diciembre de 2021, con relación a la "Solicitud de Aprobación del Procedimiento de Muestras" y todo lo demás que correspondió ver, se tuvo presente y;

CONSIDERANDO I:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 9 numeral 6 establece que son fines y funciones del Estado promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, a través del desarrollo y fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente, para el bien de las generaciones actuales y futuras, asimismo el artículo 316, numeral 4 determina como función del Estado en la economía poder participar directamente mediante el incentivo y la producción de bienes y servicios económicos y sociales para promover la equidad económica social e impulsar el desarrollo, evitando el control oligopólico de la economía y el artículo 318 regula las Políticas Económicas determinando una política productiva industrial y comercial que garantice una oferta de bienes y servicios suficientes para cubrir de forma adecuada las necesidades básicas internas para fortalecer la capacidad exportadora.

Que, la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, en su artículo 27 establece que cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente Ley y los sistemas de Planificación e Inversión Pública. Corresponde a la máxima autoridad de la entidad la responsabilidad de su implantación.

Asimismo, la mencionada Ley en su Artículo 6 señala que el Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de pre inversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Por otra parte, mediante Decreto Supremo N° 1235, de 11 de junio de 2012, se crea la Empresa Pública Nacional Textil - ENATEX, como Empresa Pública Nacional Estratégica - EPNE, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, autonomía de gestión administrativa, financiera, técnica y legal, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural; y que de acuerdo a su naturaleza jurídica, aplicará, para su funcionamiento, la normativa vigente para EPNE.



Seguidamente, por Decreto Supremo N° 2765 de 14 de mayo de 2016, se modifica la naturaleza jurídica de la Empresa Pública Nacional Textil – ENATEX, de Empresa Pública Nacional Estratégica – EPNE a Institución Pública Descentralizada, con duración indefinida, patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, cuya denominación es Servicio Nacional Textil – SENATEX.

Que, mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N°172.2016 de fecha 15 de julio de 2016, emitida por la Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, se aprobó las atribuciones del Director General Ejecutivo de la Institución Pública Descentralizada Servicio Nacional Textil – SENATEX, cuyo inciso g) prevé el emitir Resoluciones Administrativas en el marco de su competencia y conforme la norma vigente, fundamentadas por informe técnico legal.

Que, por Resolución Suprema N° 27306 de 04 de diciembre de 2020, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, designa al ciudadano Gonzalo Benigno Uscamayta Gonzales, como Director General Ejecutivo del Servicio Nacional Textil – SENATEX.

CONSIDERANDO II:

Que, el Informe Técnico INF/SENATEX/UGST N° 0158/2021 de 30 de diciembre de 2021, emitido por la Técnico en Seguridad Industrial y Medio Ambiente, con referencia a "Solicitud de aprobación del Procedimiento de Entrega de Muestras", señala que "Con la finalidad de establecer políticas y procedimientos, normas de carácter jurídico, técnico y administrativo; la Unidad de Gestión Comercial y la Unidad de Gestión de Servicios Técnicos, elabora el "Procedimiento de entrega de Muestras", para establecer los pasos a seguir en caso de muestras promocionales que ofrece el Servicio Nacional Textil – SENATEX".

Asimismo, el informe hace referencia a que en el presente procedimiento de Entrega de Muestras, se contempla los siguientes puntos:

- Solicitud de muestras de producto de acuerdo a especificaciones técnicas emitidas por parte del cliente.
- Procedimiento de muestras que serán cobradas y no cobradas.
- Solicitud de muestras de promoción del SENATEX.
- Procedimiento para envío de muestras a clientes de exportación.
- Solicitud de muestras de almacén comercial, muestras de Ingeniería del Producto.
- Entrega de muestras a clientes, aliados estratégicos, entes fiscalizadores e Instituciones Estatales, para la promoción de los productos del SENATEX.

Por último, el informe señalado concluye que la Solicitud de Aprobación del Procedimiento de Entrega de Muestras; tendrá la finalidad de implementar un procedimiento en caso de entrega de muestras que serán cobradas y aquellas como muestras promocionales; recomendando aprobar el presente procedimiento de Entrega de Muestras adjunto y difundir a todas las Unidades dependientes.

Que, el Informe Legal INF/SENATEX/UJAJ N° 0033/2022 de 18 de mayo de 2022, en su acápite de conclusiones y recomendaciones establece que, de lo señalado y de acuerdo a los antecedentes referidos, así como la normativa citada; se concluye que el Servicio Nacional Textil SENATEX al ser un ente de Derecho Público y Descentralizado, goza de Autonomía de Gestión Técnica Administrativa y Legal y su Máxima Autoridad Ejecutiva está plenamente facultada para aprobar la "Solicitud de Aprobación del Procedimiento de Entrega de Muestras", de acuerdo a lo reflejado mediante Informe INF/SENATEX/UGST N° 0158/2021 de 30 de diciembre de 2021 y en virtud a que,



según normativa, toda Entidad Pública se organizará internamente en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno.

En ese merito, se recomienda APROBAR el Procedimiento de Entrega de Muestras - Servicio Nacional Textil", mediante Resolución Administrativa correspondiente

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo del Servicio Nacional Textil - SENATEX, en uso de sus funciones y atribuciones legales conferidas por la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N°172.2016 de fecha 15 de julio de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE MUESTRAS DEL SERVICIO NACIONAL TEXTIL - SENATEX; que en anexo forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar los Informes Técnico INF/SENATEX/UGST N° 0158/2021 de 30 de diciembre de 2021 y Legal INF/SENATEX/UAJ N° 033/2022 de 18 de mayo de 2022, que en anexo forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La Unidad de Gestión de Servicios Técnicos en coordinación con la Unidad de Gestión Comercial, quedan encargadas de la ejecución y difusión de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese



Gonzalo B. Uscampyta Gonzales
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SERVICIO NACIONAL TEXTIL
SENATEX



INFORME
INF/SENATEX/UJAJ N° 0033/2022
SENATEX-I/2021-03248

A: Gonzalo Benigno Uscamayta Gonzales
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

VÍA: Aldo Alex Castro Quevedo
RESPONSABLE DE LA UNIDAD JURÍDICA

DE: Mariana Yazmin Cruz Claros
ABOGADA DE ASUNTOS JURIDICOS

REF.: **INFORMA SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE MUESTRAS.**

FECHA: La Paz, 18 de mayo de 2022

Gonzalo B. Uscamayta Gonzales
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SERVICIO NACIONAL TEXTIL
SENATEX

Aldo Alex Castro Quevedo
RESPONSABLE DE LA UNIDAD JURÍDICA
SERVICIO NACIONAL TEXTIL
SENATEX

En atención a la solicitud contenida en la Hoja de Ruta Nro. SENATEX-I/2021-03248, misma que adjunta el Informe INF/SENATEX/UGST N° 0158/2021 de 30 de diciembre de 2021, con relación a "Solicitud aprobación del Procedimiento de Entrega de Muestras"; elevo a su conocimiento el siguiente informe.

I. ANTECEDENTES.

La Constitución Política del Estado, en el artículo 9 numeral 6 establece que son fines y funciones del Estado promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, a través del desarrollo y fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente, para el bien de las generaciones actuales y futuras, asimismo el artículo 316, numeral 4 determina como función del Estado en la economía poder participar directamente mediante el incentivo y la producción de bienes y servicios económicos y sociales para promover la equidad económica social e impulsar el desarrollo, evitando el control oligopólico de la economía y el artículo 318 regula las Políticas Económicas determinando una política productiva industrial y comercial que garantice una oferta de bienes y servicios suficientes para cubrir de forma adecuada las necesidades básicas internas para fortalecer la capacidad exportadora.

La Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, en su artículo 27 establece que cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente Ley y los sistemas de Planificación e Inversión Pública. Corresponde a la máxima autoridad de la entidad la responsabilidad de su implantación.

INFORME

INF/SENATEX/UGST N°0158/2021

SENATEX-I/2021-03248

A : GONZALO USCAMAYTA GONZALES
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO


Gonzalo B. Uscomayta Gonzales
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SERVICIO NACIONAL TEXTIL
SENATEX

A : LOBSANG ROGER FERRUFINO ROJAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS


Lobsang Roger Ferrufino Rojas
RESPONSABLE DE LA
UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS
SERVICIO NACIONAL TEXTIL
SENATEX

De : ROXANA LIZETT VILLCA CASTRO
TÉCNICO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Fecha : 30 de diciembre de 2021

Ref. : SOLICITUD APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE MUESTRAS.

1. ANTECEDENTES

El Servicio Nacional Textil (SENATEX), está destinado a impulsar el cambio de la matriz productiva nacional a través del incremento de la agregación de valor a la producción primaria, transformación tecnológica, alza de la productividad, diversificación productiva y mayor generación de excedentes e ingresos en la producción textil, participando en la creación, consolidación, modernización y tecnificación de los emprendimientos productivos textiles del país.

De acuerdo a la Ley Nro. 1178 del 20 de julio de 1990, que establece en su artículo 27 que "Cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las Normas Básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los Sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente Ley..."

2. DESARROLLO

Con la finalidad de establecer políticas y procedimientos, normas de carácter jurídico, técnico y administrativo; la Unidad de Gestión Comercial y la Unidad de Gestión de Servicios Técnicos elabora el "Procedimiento de Entrega de Muestras", para establecer los pasos a seguir en caso de entrega de muestras promocionales que ofrece el Servicio Nacional Textil – SENATEX.

En el presente Procedimiento de Entrega de Muestras, se contempla los siguientes puntos:

- ✓ Solicitud de muestras de producto de acuerdo a especificaciones técnicas emitidas por parte del cliente.
- ✓ Procedimiento de muestras que serán cobradas y no cobradas.
- ✓ Solicitud de muestras de promoción del SENATEX.
- ✓ Procedimiento para envío de muestras a clientes de exportación.
- ✓ Solicitud de muestras de almacén comercial, muestras de ingeniería del producto.

- ✓ Entrega de muestras a clientes, aliados estratégicos, entes fiscalizadores e Instituciones Estatales, para la promoción de los productos del SENATEX.

3. CONCLUSIONES

Por todo lo manifestado anteriormente, se concluye que el presente Procedimiento de Entrega de Muestras, tendrá la finalidad de implementar un procedimiento en caso de entrega de muestras que serán cobradas y aquellas como muestras promocionales.

4. RECOMENDACIONES

Se recomienda aprobar el presente Procedimiento de Entrega de Muestras adjunto y difundir a todas las Unidades dependientes.

5. ANEXOS

Por lo expuesto anteriormente y para respaldo del presente informe se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Procedimiento de Entrega de Muestras.

Es cuanto informo para fines consiguientes:



Ing. Roxana L. Vilca Castro
TÉCNICO EN SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE
SENATEX

cc.
Adj.
VCR



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE MUESTRAS

“SERVICIO NACIONAL TEXTIL”

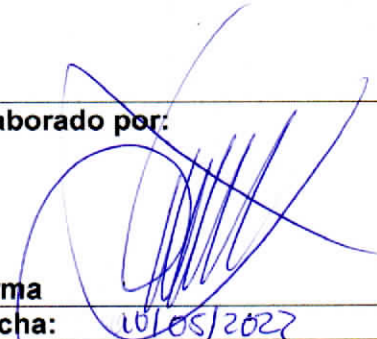
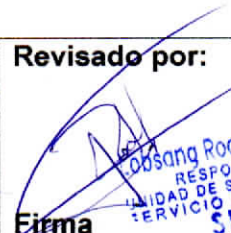
2022

	PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE MUESTRAS	
	Código: P-UGC-05	Versión: 0.1 Página 2 de 8

CONSIDERACIONES GENERALES

El presente documento es de propiedad exclusiva del Servicio Nacional Textil – SENATEX. Su difusión total y parcial al exterior de la empresa no puede efectuarse sin su consentimiento.

Es responsabilidad de cada destinatario difundir y asegurar la socialización interior de este documento de acuerdo al Área que pertenezca.

Elaborado por:  Firma Fecha: 10/05/2022	Revisado por:  Firma Fecha:	Aprobado por:  Firma Fecha:
Romer Jhon Paredes Salazar RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN COMERCIAL a.i.	Lobsang Roger Ferrufino Rojas RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS	Gonzalo B. Uscamayta Gonzales DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO SENATEX

	PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE MUESTRAS	
	Código: P-UGC-05	Versión: 0.1
		Página 3 de 8

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE MUESTRAS

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento para la entrega de muestras para intercambio de servicios, clientes, aliados estratégicos, entes fiscalizadores, instituciones estatales.

2. ALCANCE

Este procedimiento esta realizado para todas las Unidades que soliciten la entrega de muestras para intercambio de servicios, clientes, aliados estratégicos, entes fiscalizadores, instituciones estatales.

3. DEFINICIONES

3.1. Muestra.-

Parte o cantidad pequeña de un elemento o bien destinado al rubro textil que se considera representativa del total y que se toma o se separa de ella con ciertos métodos para someterla a estudio, análisis o experimentación.

3.2. Muestra Promocional.-

Sistema de promoción de ventas que consiste en la entrega o reparto de muestras o reproducciones del producto textil que se ha de promocionar con el fin de suscitar su prueba y si corresponde su compra.

3.3. Muestra que se cobrara.-

Es una muestra por la que se emitirá una Factura Comercial y se solicitará el pago de la misma al cliente, remitiéndose posteriormente la factura a la Unidad de Administración y Finanzas.

3.4. Muestra que no se cobrara.-

Es una muestra por la que no se cobrará el valor de la misma al cliente, por lo que no se emitirá una Factura Comercial, ni se remitirá a la Unidad de Administración y Finanzas.

3.5. Muestra del Almacén de Prendas.-

Es una muestra que se extrae del stock de prendas del Almacén de Prendas.

3.6. Muestra de la Unidad de Ingeniería del Producto.-

Es una muestra que no se encuentra en el Almacén de Prendas y se solicita a la Unidad de Ingeniería del Producto para su elaboración como un producto nuevo.

	PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE MUESTRAS	
	Código: P-UGC-05	Versión: 0.1
		Página 5 de 8

- 4.1.3. El procedimiento de solicitud y envío de muestras varia de acuerdo al tipo de muestra.
- 4.1.4. La Unidad de Gestión Comercial determina si las muestras se cobrarán de acuerdo a la cantidad de muestras requeridas por el cliente, proyecciones de venta y el tipo de beneficio que se espera de la muestra, por ejemplo si es para aprobación de construcción, diseño, medidas, etc.
- 4.1.5. En caso que se realice la cobranza de la muestra que se remitirá al cliente, el mismo debe realizar la cancelación del 100 % del valor de la muestra antes del envío.
- 4.1.6. Se solicita la muestra al Almacén de prendas si es un producto ya existente o se solicita la muestra a la Unidad de Ingeniería del Producto si es un producto nuevo.
- 4.1.7. Se genera una factura comercial de cobro, proforma y una nota de remisión de muestras, donde se adjunta el depósito que realizó el cliente para el pago de la muestra.
- 4.1.8. Se remite la factura comercial a la Unidad de Administración y Finanzas con la Proforma y el depósito del pago de la muestra.
- 4.2. **Muestra que no se cobrará**
 - 4.2.1. En caso que la Unidad de Gestión Comercial determine que la muestra no se cobrará, se establece un límite de Bs. 350 por cliente y tipo de producto para envíos de muestras sin valor comercial a un solo cliente.
 - 4.2.2. Se realiza la solicitud de la muestra al Almacén de prendas si es un producto ya existente o se solicita la muestra a la Unidad de Ingeniería del Producto si es un producto nuevo.
 - 4.2.3. Se determina los documentos de acuerdo al tipo de muestras.
- 4.3. **Muestra de Promoción de SENATEX**
 - 4.3.1. La muestra de promoción de SENATEX, se solicita del Almacén de prendas considerando productos ya existentes, mismas deberán llevar el nombre o marca establecida del SENATEX.
 - 4.3.2. Se realiza la solicitud de la muestra mediante el Formulario de Solicitud de Prendas del Almacén de prendas, se coloca en observaciones que el producto solicitado corresponde a muestras promocionales. (Anexo 1)

	PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE MUESTRAS	
	Código: P-UGC-05	Versión: 0.1
		Página 6 de 8

4.3.3. Se realiza una nota de remisión (donde se indique muestra promocional) a nombre de la persona que realizara la distribución de las muestras, y de ser posible, levantar una lista de las personas que reciben la muestra de promoción con firmas. Posteriormente elaborar un informe donde se explique la distribución de las muestras de promoción y cuáles serán los beneficios del SENATEX.

4.4. Muestra para envío a clientes de exportación

4.4.1. Se solicita la muestra del Almacén de prendas en caso de que sea un producto ya existente o a la Unidad de Ingeniería del Producto si es un producto nuevo.

4.4.1.1. Muestra del almacén de prendas

4.4.1.1.1. Se realiza la solicitud de la muestra mediante el formulario de solicitud de prendas del Almacén de prendas, se coloca en observaciones, que el producto solicitado corresponde a muestras para el cliente.

4.4.1.1.2. Se elabora la nota de remisión de muestras indicando el nombre del cliente y la cantidad de muestras que se está haciendo entrega en un original y dos copias (original se entrega al cliente, una copia para archivo del Almacén de prendas y una copia para archivo de la Unidad de Gestión Comercial).

4.4.1.2. Muestra de la Unidad de Ingeniería del Producto

4.4.1.2.1. Se envía la solicitud de muestra a las Unidades de Ingeniería del Producto y de Telas para su análisis, en caso que se requiera información adicional las Unidades de Ingeniería del producto y Telas informan al Oficial de Ventas para que se comuniquen con el cliente y se contemple la información requerida.

4.4.1.2.2. Las Unidades de Ingeniería del producto y Telas informan la fecha tentativa de entrega de la muestra a la Unidad de Gestión Comercial.

4.4.1.2.3. Se informa al cliente fecha de despacho de la muestra.

4.4.1.2.4. La Unidad de Ingeniería del Producto realiza la entrega de la muestra mediante nota.

4.4.1.2.5. La Unidad de Gestión Comercial elabora una nota de remisión de muestras indicando el nombre del cliente y la cantidad de muestras que se está haciendo entrega en un original y dos copias (original se entrega al cliente, una copia para archivo de la Unidad del Producto y una copia para archivo de la Unidad de Gestión Comercial).

	PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE MUESTRAS	
	Código: P-UGC-05	Versión: 0.1
		Página 7 de 8

4.4.2. Se remite la información de la muestra al área de exportaciones para que se emita la factura de despacho en calidad de muestra sin valor comercial, asimismo, se debe emitir el Packing List y la guía de despacho, para efectos de contacto con el Courier y desaduanizaje.

4.4.3. En caso que la muestra de exportación se pague, se remite el Swift bancario al área de exportaciones para que adicionalmente se genere una factura de exportación que consignara el precio real de la muestra que está siendo cobrada.

4.5. Muestras por intercambio de servicios

4.5.1. Muestras que se entregan cuyo valor sea equivalente al costo del servicio que se requiere intercambiar, cuyo valor se establece a través de una cotización. Estas muestras sólo pueden ser solicitadas del stock del Almacén de prendas.

4.6. Muestra para clientes frecuentes

4.6.1. Muestras que se entregan a clientes frecuentes, cuyo valor es proporcional a la máxima cantidad comprada durante las 3 últimas gestiones, según la siguiente escala:

Monto Total de Compras por Gestión* [Bs]	Valor Muestras** [Bs]
0 – 500.000	Hasta 500
500.001 – 5.000.000	Hasta 1.000
5.000.001 – 25.000.000	Hasta 2.000
25.000.001 – adelante	Hasta 3.000

* Se toma como referencia el monto mayor comprado durante las 3 últimas gestiones

** El valor de las muestras, toman como referencia el costo de las prendas

Estas muestras solo pueden ser solicitadas del stock del Almacén de prendas.

4.7. Muestra para aliados estratégicos, entes fiscalizadores y/o reguladores, instituciones estatales

4.7.1. Muestras que se entregan a entidades que coadyuvan el funcionamiento del SENATEX, cuyo valor total máximo alcanzado será de Bs. 500 por año. Estas muestras solo pueden ser solicitadas del stock del Almacén de prendas.

Las Unidades que requieran muestras del almacén de prendas, deberán ser solicitadas previamente llenando el formulario del Anexo 1, de acuerdo a lo estipulado en los siguientes acápites.

	PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE MUESTRAS	
	Código: P-UGC-05	Versión: 0.1
		Página 8 de 8

ANEXO 1

	FORMULARIO DE SOLICITUD DE MUESTRAS	Nº	
---	--	-----------	--

DATOS DEL SOLICITANTE:	
Nombres y Apellidos	
Cédula de Identidad	
Unidad Organizacional	
Cargo	

DETALLE DE MUESTRAS SOLICITADAS					
Nº	Código	Descripción	Cantidad	Costo Unitario [Bs]	Costo Total [Bs]

INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN / CLIENTE A LA QUE SE ENTREGA LAS MUESTRAS	
Nombre de la Institución / Organización / Cliente	
Cantidad de Muestras	
Fecha de entrega	
Observaciones	

Sello y firma Solicitante	Sello y firma Inmediato Superior	VoBo Administración y Finanzas	Autorización Dirección General Ejecutiva

INFORME

INF/SENATEX/UGC N° 0152/2021

SENATEX-I/2021-03248

A: Gonzalo Uscamayta Gonzales
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

De: Raquel Maria Pacheco Soruco
RESPONSABLE UNIDAD DE GESTION COMERCIAL a.i.

Ref.: PROCEDIMIENTO DE ENVIO DE MUESTRAS A CLIENTES

Fecha: La Paz, 04 de octubre de 2021

Gonzalo B. Uscamayta Gonzales
GONZALO B. USCAMAYTA GONZALES
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SERVICIO NACIONAL TEXTIL
SENATEX

1. ANTECEDENTES

- Cronograma de Implantación del Informe de Auditoria Final SENATEX/UAI/INF/UAI N°026/2019 Informe de Auditoria Especial Cuentas por Cobrar Senatex, donde en su recomendación 1 indica lo siguiente:

"Recomendación 1. Se recomienda al Director General Ejecutivo instruya al Responsable de la Unidad de Gestión Comercial y Unidad Administrativa Financiera efectuar la revisión y análisis correspondientes de las cuentas observadas en los incisos a) y b), con el propósito de exponer adecuadamente saldos reales en los estados financieros".

- Asimismo, se cuenta con las siguientes acciones a tomar para la implantación por parte del Responsable de Unidad de Gestión Comercial, en fecha 10/09/2020:

"b) La Unidad de Gestión Comercial, informará al Director General Ejecutivo, a través de informe técnico, sobre los procedimientos de facturación normal y procedimiento para el despacho de muestras a los clientes, que aplicaba ENATEX.

La Unidad Legal emitirá Informe de opinión Legal, que servirá de base para los ajustes contables correspondientes".

- Nota interna NI/Senatex/UAI N0049/2021 de la Unidad de Auditoria Interna de fecha 26 de julio del presente, donde se toma conocimiento de la existencia de un Cronograma de Implantación a las observaciones de Auditoria Especial Cuentas por Cobrar Senatex, asimismo, se obtuvo una copia del informe SENATEX/UAI/INF/UAI N°026/2019 por parte de la Unidad de Administración y Finanzas, siendo que no se contaba con la documentación de la gestión 2020 y 2019.

2. DESARROLLO

De acuerdo al Cronograma de Implantación de referencia, se remitió el informe INF/SENATEX/UGC N 0150/2021 donde se realiza la explicación de las Cuentas por Cobrar correspondientes a Muestras que se mantienen en los Estados Financieros desde la gestión 2013, asimismo, dentro de las recomendaciones se solicita la elaboración de un Procedimiento específico de tratamiento de muestras para evitar que en un futuro se vuelva a registrar cuentas por cobrar de facturas sin valor comercial.

En ese sentido, se debe informar que no se contaba con el cronograma de implantación o el informe de auditoría final SENATEX/UAI/INF/UAI N°026/2019, debido a que en dicha gestión se encontraba otra persona en el cargo de Responsable de la Unidad de Gestión Comercial, sin embargo, ni bien se tomó conocimiento del requerimiento se elaboró un procedimiento para el envío de muestras a los clientes, donde se puede indicar los siguientes aspectos:

- Se realiza la diferenciación de muestras que se cobraran y muestras que no se cobraran, de acuerdo al criterio de la Unidad de Gestión Comercial.
- Se establece un límite monetario para la entrega de muestras que no se cobraran.
- Se determina la documentación a ser emitida para cada tipo de muestra.

En ese sentido, y considerando que efectivamente no se contaba con un procedimiento para el envío de muestras al cliente se realizaron acciones para determinar un procedimiento viable para el Senatex, en vista que la entrega de muestras sin valor comercial, es una estrategia de ventas validada mundialmente en el ámbito de la producción textil, ya que la misma da a conocer un producto al cliente y le muestra de forma física la calidad y ejecución del producto, con la finalidad que el cliente tenga predisposición para confirmar un pedido de producción en función a su apreciación de la muestra, asimismo, es una herramienta de promoción del Senatex en el mercado nacional de textiles.

Por lo tanto, adjunto al presente informe se remite la propuesta para el Procedimiento de Envío de Muestras a los Clientes.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se remite la propuesta del documento: Procedimiento de Envío de Muestras a los Clientes, de acuerdo a recomendación del informe INF/SENATEX/UGC N 0150/2021 para su revisión, aprobación y gestiones consiguientes.

Se recomienda revisar las propuestas con las áreas pertinentes con la finalidad de realizar ajustes en caso que sean necesarios, para posibilitar su posterior aprobación y difusión.



Raquel M. Pacheco
UNIDAD GESTION COMERCIAL
"SENATEX"

CC. Archivo
RPS



1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento para la remisión de muestras a clientes.

2. ALCANCE

Este procedimiento será realizado para la Unidad de Gestión Comercial.

3. DEFINICIONES

- Muestra.-

Parte o cantidad pequeña de una cosa que se considera representativa del total y que se toma o se separa de ella con ciertos métodos para someterla a estudio, análisis o experimentación.

- Muestra Promocional.-

Sistema de promoción de ventas que consiste en la entrega o reparto de muestras o reproducciones del producto que se ha de promocionar con el fin de suscitar su prueba y su compra.

- Muestra que se cobrara. -

Es una muestra por la que se emitirá una Factura Comercial y se solicitará el pago de la misma al cliente, remitiéndose posteriormente la factura a la Unidad de Administración y Finanzas.

- Muestra que no se cobrara. -

Es una muestra por la que no se cobrara el valor de la misma al cliente, por lo que no se emitirá una Factura Comercial, ni se remitirá a la Unidad de Administración y Finanzas.

- Muestra del Almacén Comercial.-

Es una muestra que se extrae del stock de prendas del Almacén Comercial.

- Muestra de la Unidad de Ingeniería de Producto

Es una muestra que no se cuenta en el Almacén Comercial y se solicita a la UIP para su elaboración como un producto nuevo.

- Muestra de Promoción de Senatex

Es una muestra con fines de promoción de Senatex que se utiliza en eventos como ferias, ventas especiales o fechas conmemorativas para distribuir al público objetivo en calidad de obsequio.

- 4.6.3.4.1** Se envía la solicitud de muestra a las Unidades de Ingeniería de Producto y de Telas para su análisis, en caso que se requiera información adicional las Unidades de Ingeniería de Producto y Telas informan al Oficial de Ventas para que se comunique con el cliente y se complete la información requerida.
- 4.6.3.4.2** Las Unidades de Ingeniería de Producto y de Telas informan la fecha tentativa de entrega de la muestra a la Unidad de Gestión Comercial.
- 4.6.3.4.3** Se informa al cliente fecha de despacho de la muestra.
- 4.6.3.4.4** La Unidad de Ingeniería de Producto realiza la entrega de la muestra mediante nota.
- 4.6.3.4.5** La Unidad de Gestión Comercial elabora una Nota de Remisión de Muestras indicando el nombre del cliente y la cantidad de muestras que se está haciendo entrega en un original y dos copias (original se entrega al cliente, una copia para archivo de la Unidad de Ingeniería de Producto y una copia para archivo de la Unidad de Gestión Comercial).

5. DIAGRAMA DE FLUJO

